

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

MUSCONTEM S.A.

En mi calidad de Comisario principal de MUSCONTEM S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplí mis deberes informando que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-14-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

MUSCONTEM S.A. es una empresa ecuatoriana cuyo objetivo es la organización de eventos, conciertos y recitales.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	31.455,52	PASIVO CORRIENTE	301.854,10
CASA BANCOS	31.455,52	PROVEEDORES	-290.967,73
PACIFICO 4255400	3.124,39	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	-2.842,97
PROBANDO 225045-1441	28.130,83	WORLD ACCOUNTING SERVICES	-152,00
ACTIVO EXIGIBLE	260.414,28	TARJETA CORPORATIVA DREPS CLUB	-8.783,42
CLIENTES	115.128,72	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	-31,78
MOLINA ESTEBAN	73.003,83	RET IVA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-3,71
WORLD ACCOUNTING SERVICES	2.032,76	RET PTE 2% POR OTROS SERVICIOS	-13,85
ANTICIPO PROVEEDORES	9.279,00	RET PTE 1% SUMINISTROS Y MATERIALES	-3,12
IVA CREDITO TRIB. COMPRAS LOCALES	14.578,04	OBLIGACIONES CON EL IESS	-400,33
IVA CREDITO TRIBUTARIO SERVICIOS LOCALES	4.822,80	APORTE PERSONAL 8,33%	-241,47
RETEGROS DEL IVA 7% SERVICIOS	38.569,15	APORTE PATRONAL 12,15%	-359,36
RET IVA 100%	800,00	OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	-347,37
RET PTE DEL AMPT RENTA 2013	2.300,20	DECIMO TERCER SUELDO	-58,33
ACTIVO FIJO	34.881,38	DECIMO CUARTO SUELDO	-132,50
MUEBLES Y ENFERES	2.377,22	VACACIONES	-156,54
EQUIPOS DE COMPUTACION	1.430,00	PASIVOS NO CORRIENTES	-16.147,77
EQUIPO DE OFICINA	3.426,83	PRESTAMOS BANCARIOS	-16.147,77
VEHICULO Y MAQUINARIA	96.300,59	TOTAL PASIVO	317.801,87
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.570,54		
DEPRECIACION ACUMULADA	-27.283,80	PATRIMONIO	-87.444,00
ACTIVOS FIJOS	10.607,59	CAPITAL BUSCANTO O ASIGNADO	-8.000,00
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE OFIC	-1.018,23	MOLINA ESTEBAN	600,00
DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y ENFERES	-1.223,35	SERRANO JUAN CARLOS	600,00
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE COMPUTACION	-1.430,00	RESERVAS	-600,00
DEPRECIACION ACUMULADA SERVICIOS 2	-72.827,72	RESERVA LEGAL	-500,00
MAQUINARIA	642,80	UTILIDAD O PERDIDAS	-81.024,33
DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	-88.314,79	UTILIDAD EJERCICIO 2010	52.269,82
OTROS ACTIVOS	2.803,71	UTILIDAD EJERCICIO 2011	-20.227,26
GASTOS PREOPERACIONALES	2.803,71	UTILIDAD EJERCICIO 2012	-18.737,85
AMORT. ACUM. GASTOS PREOPERACIONALES	88.314,79	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.839,47
GASTOS CASA JAZZ	154.222,79		
ADQUISICIONES CASA JAZZ	45.808,00	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	415.245,87
AMORT. ACUMULADA CASA JAZZ			
TOTAL ACTIVO	415.245,87		

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIF's"

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición, para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas

Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

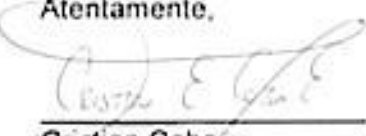
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MUSICONTEM S.A.** al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral de **MUSICONTEM S.A.** Esta empresa inicio sus actividades como tales el 31 de Mayo de 2004.

Quito- Ecuador
31 de Marzo del 2013

Atentamente,


Cristian Coba
Comisario Principal